



Río Grande, 02 de Enero de 2020.

Visto:

Expediente T.C.M. N° 002/2020 caratulado "Caja para Rendiciones de Servicios Mensuales del TCM 2020".

Nota T.C.M.-D.A. N° 001/2020.

Resolución TCM N° 127/20109.

Resolución TCM N° 191/2019.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 001/2020 Letra: T.C.M.-D.A., se solicitó la apertura de la una caja con el fin de atender el pago de los servicios mensuales de este Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100) determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011 en su Art. 61° establece la posibilidad de utilización de "...fondos rotatorios permanentes y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan la reglamentación, para ser utilizados en la atención de pagos cuyas características, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva provisión de fondos, con excepción del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas cuyas reglamentaciones dispondrán tales autorizaciones...".

Que, el Decreto Municipal N° 758/2008, en su art. 3° establece que el monto máximo de los fondos de Caja Chica no podrá exceder la suma establecida en el artículo 26°, inciso 2°, apartado 1 del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley Territorial de Contabilidad, cuyo monto se encuentra fijado en \$ 180.000,00 por el Decreto Municipal N° 0276/2017, por lo que el monto solicitado se encuentra por debajo del límite legal.

Que, se fijó desde el día 18 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Enero de 2020, ambos inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales, por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 127/2019.

Que, mediante Resolución TCM N° 191/2019 se incorporo en guardia pasiva a partir del 27 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020 al Vocal 1° C.P. Nicolás GIRDANO AMIEVA.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- ASIGNAR para el Ejercicio Financiero 2020 en concepto de Caja de Rendición para pago del Servicios del Tribunal de Cuentas Municipal la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100).



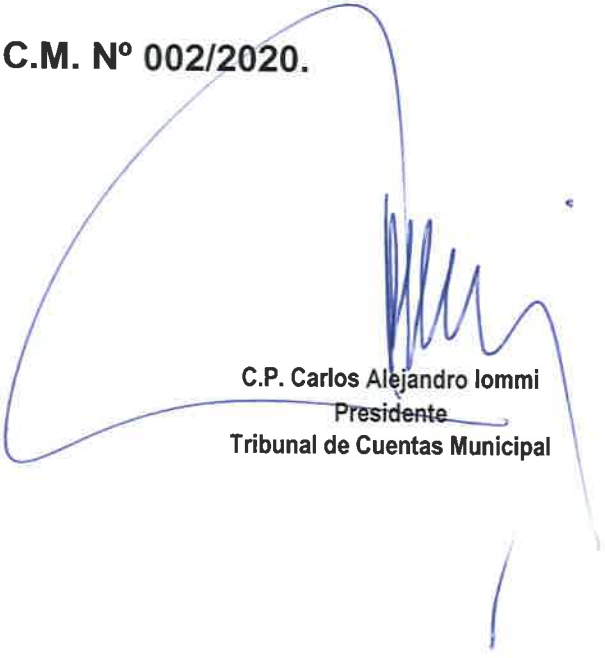
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA legajo N° 3755/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo conforme la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, notificar a las agentes mencionadas en el Art. 2º, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 002/2020.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal